

¿Qué hicieron los sacrilegos Guanajuatenses en granaditas con el R. P. franciscano Fr. Juan Baquerin, y con el P. don Martín Septien? ¿No les dieron puñaladas en la misma corona, quitando al uno de ellos de la mano el santo Cristo, de una pedrada? ¿Como obraron estos sacrilegos insurgentes en Salvatierra con el R. P. Fr. Domingo, carmelita sacerdote anciano y venerable? ¿No le mataron á lanzadas, á cuya sazón estaba yo en Zelaya? ¿Que hicieron en santa Ana Chautempan con su venerable cura Estavillo, anciano de ochenta años? ¿No le hicieron baxar de la torre, donde se habia refugiado, y allí mismo le cosieron á puñaladas? ¿Como se portaron las tropas del humanísimo Rayon en Citaquaro, á vista de la criminal Junta? ¿No hicieron quartos á un religioso mercenario, por haber sepultado la cabeza de un europeo? ¿No degollaron tambien en san Juan de los Lagos al P. Flores, sacándole enfermo de la cama, despues de haberles dado el dinero que quisieron, dexándole desnudo? ¿No le dexaron colgado de un árbol, en el campo?

¿Que hicieron los malvados en el ataque de Querétaro del dia treinta de octubre de mil ochocientos diez? ¿No insultaron con palabradas á todo el venerable colegio de misioneros Apostólicos de la Santa Cruz, metiendo en su recinto, con las hondas, por las ventanas de las celdas, y en la huerta, mas de cien costales de piedras, é hiriendo con ellas al R. P. vicario Fr. Lorenzo Pardo, y á los padres predicadores Fr. Juan Gonzalez, y Fr. Manuel Lopez Sandoval? ¿No mataron con el deseo, y las diligencias mas eficaces á toda aquella santa comunidad, pagando con esta horrible ingratitude, los sudores y fatigas, con que á pie, y descalzos han buscado sus almas, por los montes, sin mas interés, que su salud eterna?

¿Mas adonde voy yo? ¿Que papel me bastaria, para esta enumeracion, solo respecto de los sacerdotes, y eclesiásticos heridos y muertos, antes que el gobierno sacrificase uno de los que lo merecian? ¿Pues quien reducirá á número los atropellados, prisioneros, y destinados, por *Hidalgo, Rayon, Morelos*, y otros malditos ene-

migos de Dios, á los presidios de Citaquaro, Huetamo, y otros? Esto seria interminable; mas esto, mi doctor, es hablar, probando con hechos indibiduos, é indubitables; y no producir á bulto, como vos, mentiras, y calumnias, sin asignar un hecho, por que no le hay: ¿Quien, pues, ha atropellado el sacerdocio y los templos? ¿A quien le viene ajustado todo el número once y algo mas, de vuestro Manifiesto? ¡Pesadlo bien, por que de todo habeis de dar cuenta!

NUMERO DUODECIMO.

Con iguales desprecios habeis ultrajado las personas de primera nobleza americana, manifestando en vuestros dichos, y hechos, que habeis declarado la guerra al Clero, y á la nobleza: os llamais atrevidamente, Señores de horca, y cuchillo, dueños de vidas, y haciendas, y jucces de vivos, y muertos: y para acreditarlo, no perdonais asesinatos, robos, incendios, y libertades, de toda especie, hasta atreveros á inquietar las cenizas de los difuntos, exumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural, para juzgarlos, y lograr la vil satisfacion de colgarlos en los caminos públicos.

Purpura justa purpuram judicanda, mi doctor. Para ver pues qual color resalta mas, hagamos un breve paralelo entre vuestra conducta, y la del Gobierno, y sus tropas, y conoceremos, quien ha ultrajado las primeras personas de la nobleza americana, y europea, y manifestado con dichos, hechos, y una conducta constante, haber declarado la guerra al clero, y á la nobleza. Me complace mucho este cotejo, por que ayudará mucho al desengaño de los ignorantes, y á la justificacion de nuestra conducta: pongamos, pues una púrpura enfrente de la otra, para ver qual tiene color mas vivo.

Vosotros, mi doctor, en primer lugar, habeis ultrajado la persona del excmo. señor Virrey, con calu-

nias, testimonios, oficios atrevidos, groserías, y cartas fingidas, pero insulsísimamente, que es lo mismo que decir, habeis ofendido, y atropellado altamente la magestad, á quien representa, y en cuyo lugar está, que eso quiere decir Virrey, si acaso no lo habeis entendido. Vosotros habeis atropellado á los illmos. señores obispos preladados venerables de Guadalaxara, Mechoacán, Leon, y Puebla, persiguiéndoles, haciendoles peregrinar trabajosísimamente tratando de aprisionarles sacrílegamente, y tratando á algunos groserísimamente en vuestros escritos. Vosotros habeis calumniado al muy ilustre real y apostólico tribunal de la santa Inquisicion, acusándole de partidario, despreciando sus respetables edictos. Vosotros habeis despreciado á los respetables tribunales eclesiásticos en los números cincuenta y tres, y cincuenta y quatro, de este Manifiesto. Vuestro *Hidalgo* convició á toda la ilustre universidad de México, como consta del edicto de la santa Inquisicion en que se le cita á dar razon de su fe. Vosotros habeis atropellado á los curas y religiosos aprisionándoles, privándoles de oficio, y matándoles publicamente.

Vosotros habeis injuriado al tribunal del consulado, por sus buenos oficios hechos en favor de la causa pública, diciendo *Velasco* en su ya citado atrevido oficio, que sus individuos debian ser ahorcados á repique de campanas, por que no son insurgentes como él. Vosotros habeis ofendido á los señores intendentes, y jueces, matándoles, aprisionándoles, saqueándoles, y deponiéndoles. Todo esto lo habeis hecho con indiferencia entre españoles europeos, y americanos. Del mismo modo os habeis portado con algunas señoras españolas matando algunas á puñaladas, como vimos en Granaditas, atropellando, y saqueando á otras, hasta dexarlas solo con la ropa vestida, como hizo vuestro *Hidalgo* en Zelaya, en particular con doña María Elguera conocida por doña Carlota, cuya casa y tienda saqueó aquel cabecilla á su vista, y otras innumerables. Vosotros tuvisteis la humanísima piedad de fusilar en Sultepec al desgraciado Montoro vecino honrado de aquel real, pero poniendo la víctima al frente de

su casa y á los ojos de su afligida esposa, para dar una prueba de vuestra compasion, hiriendo dos cuerpos con una cruel sentencia, y su execucion, arrojándole despues al balcon el cráneo ensangrentado con que, uniendo esta práctica pública, con la del número anterior, ¿quien, decidme, ha ultrajado las personas de primera nobleza americana, y europea, manifestando, con dichos y hechos, haber declarado la guerra al clero, y á la nobleza.

Por que hasta hoy, el Gobierno, nada de esto ha hecho con persona alguna constituida en dignidad eclesiástica, ó civil, y si ha ajusticiado á algunos eclesiásticos, ha usado del derecho, y facultades que le dan las leyes, y circunstancias; quando vosotros habeis hecho todo aquello, sin la mas leve sombra de autoridad, ni poder legal, llegando vuestra rabia, y grosería hasta á quitar el *don* á aquellos, sin cuya sangre, no le teniais vosotros mismos. Aun ántes de dar el grito en Dolores, la lista de proscripcion, que acompañaba vuestro plan de maldades cogido en Querétaro, y perdido en el camino de Huichapa, quando aprisionasteis á un señor oidor, al R. P. Lr. de mi colegio, Fr. José Ximeno, y al Dr. Gil cura de Santiago de aquella ciudad, contenia los nombres de los nobles de ella, pero escritos como el de un verdugo: fulano, citano &c. ¿Pero que mucho, si habeis quitado el título de obispo al ilustrísimo señor Abad, y el de virrey al excmo. señor Venegas?

Éstos son los insulsos consuelos, y desahogos de vuestra rabia, y los indicios de vuestra delicada educacion. Esto si es llamaros prácticamente *señores de horca y cuchillo* (verdad inegable si los tomáis como genitivos de posesion) dueños de vidas, y haciendas, y aun jueces de vivos, y muertos, pues no solo juzgais temerariamente á los europeos que viven, sino á todos los monarcas españoles que han dominado, á todos los legítimos virreyes que han gobernado, y á todos los españoles que han vivido en este país, por el espacio de doscientos noventa y un años: y para acreditar todo esto, no perdonaís asesinatos y robos, incendios, y libertades de to-

da especie. No habiendo pues ajusticiado el Gobierno, con arreglo al derecho, mas personas nobles americanas, que las que ha cogido en el campo de batalla, ó procesado legítimamente, entre las quales, no hay condes, marqueses, caballeros cruzados, ni jueces legítimos, sino infelices indios, negros, mulatos, baqueros, y españoles traidores, ponédlos al frente de vuestras víctimas, y ved ¿á quien le viene, como anillo al dedo, el número doce de vuestro Manifiesto? cuyas últimas líneas, contienen un testimonio, aun mas libremente dicho, por que hasta hoy, no se ha oído, que por nuestra parte, se hayan inquietado las cenizas de algun difunto ni exumado cadáveres para colgarlos; aunque no seria extraño, que se hubiese hecho todo esto con algunos insurgentes que fuesen asertores, y defensores de los errores de *Hidalgo*, muriendo en su obstinacion, y pertinacia; pero siempre seria obrando conforme á derecho, porque ya sabeis, ó debéis saber, para ponerlos á escribir, lo que disponen las leyes á cerca de tales reos, ó para formarles la causa, ó para exumar, y entregar al fuego, sus abominables cenizas.

NUMERO DECIMO TERCIO.

Habéis cometido la cobarde torpeza de poner en venta las vidas de los hombres, cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por medio de bandos públicos circulados en todo el reyno, para el que matase á determinadas personas. ¡Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el velo del pudor, y se hará increíble á la posteridad! ¡Atentado horrible, sin exemplar en los anales de nuestra historia, tan contrario al espíritu de la moral cristiana, como subversivo del buen orden, y opuesto á la magestad, decoro, y circunspeccion de nuestras sabias leyes, como escandaloso á las naciones mas ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra.

Como el Sol, por ser una copiosa fuente de luces, á proporcion de lo que se eleva en su fogosa carrera, disminuye las sombras; el fatal con que habeis querido iluminar á los infelices americanos, que habeis seducido, al paso que sube, las aumenta: mas no hay que admirarse, porque, como todo vuestro Manifiesto, es un borron, ó un espesísimo grupo de maldades, no puede producir los efectos del cuerpo solar, que es luminoso. Levantais el grito hasta los Cielos, reclamis todos los derechos, citais á la posteridad, para ponderar el asombro con que oirá las que suponeis felonías del Gobierno, y no hallais un exemplar en nuestra historia, para abominar como original, la próscripcion pública de los facinerosos, que no pueden haberse á las manos: esto decís que es contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen orden, opuesto á la magestad, decoro, y circunspeccion de nuestras sabias leyes, y escandaloso á las naciones mas ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra!

O, mi atrasadísimo doctor! En qué facultad lo soys? Porque de cualesquiera pareceis extranjero: Si en la teología, habeis estudiado muy poco. Si en la jurisprudencia, yo os dedico estos antiquísimos versillos, de que ahora me acordé por incidencia, y por que realmente, me parecen muy del caso, quando qualquiera conocera, leyendo vuestro Manifiesto, ó quanta es vuestra ignorancia de las leyes; ó quanta es la malicia con que quereis inflamar á los ignorantes que al oír que un doctor de fama, dice tan rotundamente, y con tanto espaviento, que la conducta del Gobierno es contraria á las leyes divinas, humanas, de gentes, de guerra, y nacionales; para no dexar cosa intacta, no podrán menos de creerlo fundados en su axioma: quando el padre lo dice estudiado lo tiene.

In Institutis, comparo vos Brutis,
In Digestis, nihil potestis,
In Codice, scitis modicè,

In Novellis, comparâmini Assellis: Et tamen, creâmini Doctores!
O Tèmpora! O Mores!

Dexadme tomar un sorbo de Aganipe, para poderlo decir de modo que lo entiendan los caporales.

En la instituta, atrasados,

Soys del digesto, ignorantes,

Del código, principiantes,

Y en las novelas negados,

Por qué pasos tan errados

Van vuestras frentes ceñidas,

De borlas no merecidas!

Luego exclamo, con razon:

O tiempos de confusion!

O costumbres corrompidas!

¡Mi doctor! El honor de los fieles, y sábios americanos, que habeis manchado, en el concepto de los hombres de poco talento, de los cuales, algunos viendo contagiados de la peste insurgente á algunos hombres hábiles, sospecharon, con temeridad que todos los demás, por lo ménos, vacilaban; á pesar de que una conducta inalterable, les debía indemnizar de una injuria tan enorme: la degradante opinion en que les vá á poner, respecto de otros semejantes, vuestro miserable papel, me ha inflamado, y con razon. En el concepto de los sábios de las naciones europeas, tenian un lugar muy distinguido los talentos americanos. La expatriacion, que ahora quarenta y tantos años esparció una porcion de ellos, como otras tantas luces brillantísimas, por la iluminada Italia, y otras partes mas remotas, habia firmado este concepto. Nuestros mismos hermanos, los españoles europeos, hombres imparciales, y justos admiradores del ingenio de los americanos, confesaban, y confiesan, que al paso que les alumbra muy anticipadamente la luz de la razon, tambien llegan antes al punto mas elevado del pa-

lacio de Minerva, sin decaer, como erróneamente escribieron algunos, de su altura, agoviados del peso de los años: Si, sus delicados talentos les han hecho tocar, con la mitad de los auxilios, el punto mas sublime de las artes, y ciencias. Acosta, Feyjoó, y otros son los panegiristas mas exèntos de sospecha.

¡Mas quantos quilates perderá este concepto, con vuestras bellas producciones? Vuestro papel, ó habrá pasado, ó pasará los mares, y en él verán los sábios de la Europa una prueba de todo lo contrario. Los mismos monsieurs, cuya causa sosteneis, se reirán á carcajadas, celebrando vuestra teología, jurisprudencia, y diplomacia: y los pocos considerados, deduciran por consecuencia, que si tal es la muestra del paño mas delicado, toda la pieza será gerga. Que si, como decis, toda la América está impregnada de las ideas de Insurreccion, se habrán alambicado los ingenios mas escogidos, para alegar sus derechos, y escribir su Manifiesto, que debe ser el admirable parto de tantos montes de sabiduria. Con qué ansia le solicitarán? Con qué curiosidad, le tomarán para admirarle? Mas que confusion será la suya, quando con el *Porqué* de Morelos, y el *Manifiesto* de Cos, se hallen con este parto de los montes en las manos; transfigurado en un raton! *Parturiunt montes; nascetur ridiculus mur!*

¡El Mundo en espectacion,
Por todos los horizontes,
Para ver parir los montes!
Vió dar á luz!..... un raton.
Envolverán, pues, á todos los sábios americanos en el despreciable concepto, que les hará formar vuestro Manifiesto, y otros papeles infinitamente mas insulsos, que habeis esparcido entre los necios? gracias á Dios, que los sábios verdaderos de todo el mundo, y los buenos españoles, harán justicia, reconociendo, que así como en la Peninsula, al ímpetu de la Revolucíon, muchos hombres grandes;

se hicieron demasiado pequeños, hasta perderse de vista, conducidos por la mala brújula de una política mundana: así en la Revolución de América, muchos hombres pequeños quisieron hacerse grandes, entretanto que los gigantes gimen debaxo de las aguas: si: *gigantes gemunt sub aquis*; mas vamos adelante, que aun nos queda mucho que viajar, por esta cambronera.

Puntualmente, mi doctor, es todo al revés de lo que afirmáis, salvo aquello que decís del escandalo de las naciones mas ignorantes, porque en efecto teneis razon, pues solo las naciones mas ignorantes se pueden escandalizar, como vos de la práctica de las leyes tan justas como usadas. Desde los mas remotos siglos del mundo, está en práctica la proscripción de los hombre perversos, quando lo pide así el bien público y comun. Esto enseña el derecho civil, esto el canónico, esto los teólogos, esto nuestras leyes, esto exige el buen orden, quando no se pueden castigar semejantes reos, ni contener sus desórdenes de otro modo: esto practican todas las naciones, esto hizo Saúl con Goliath, ofreciendo al que le matase, grandes premios, y aún á su misma hija por esposa.

Para incurrir en esta pena de proscripción, que tratan los teólogos y juristas baxo la palabra, *Banniti, seu proscripti*, basta el ser verdaderos asesinos, como lo tiene dispuesto el derecho canónico, declarando que incurren en la pena que llama *perduellionis, seu diffidationis perpetuae*: para que sean tenidos por enemigos públicos, v. g. como vosotros: de modo que pueda matarlos qualquier persona privada. (25.) Y si son clérigos, pierden el privilegio del canon, y están despojados de todo privilegio clerical, y sin otra degradacion, por que están *ipso jure* degradados, pueden ser heridos y muertos, sin incurrir en excomunion, ni otra pena, como lo enseñan muchos autores, (26.) y se

(25.) Quia idem est bannire, et diffidare, quod statuere, et precipere, ut impuné possint occidi, ut notat. c. de accusat. l. Reos.

(26.) Ut sunt Sylvester. verb. Assasin. quæst. 3. et 4. Angel. verb. Assasin. n. 3. Juli. Clar. §. final. quæst. 36. n. 3. Squi-

colige del derecho, (27.) bien que el conocimiento del asesinato clerical, segun los mismos, toca al juez eclesiástico. (28.)

Y veis aquí, mi doctor, quan fuera de lugar están todas aquellas declamaciones, asombros y espantajos con que condenais la proscripción, hecha por el Gobierno contra vuestros cabecillas, y mas si reflexáis, que mientras por una parte ofrece el premio á quien les entregue muertos ó vivos; por otra les convida con el perdon, por medio del indulto: esto si, no dispone el derecho; pero lo practica la generosidad española, que vosotros conviciais. Mas lo peor es, mi doctor, que ahora se vá siguiendo el *ora pro nobis*, que corresponde á cada verso de vuestro Manifiesto: quiero decir, que voy á restituir esta alhaja á su legítimo dueño, escuchad.

Vosotros si, habeis cometido la cobarde torpeza de poner en venta las vidas de los hombres, y proseguid desde aquí, todo el número trece, porque es mi voluntad, que no le falté ni una palabra, ni un gesto, ni una admiracion de las que allí haceis tan fuera de camino, hasta ponerle todo enterito, porque este es su propio sitio, y en ninguno otro encaja bien, sin violencia. Volved, pues, un poco la torba vista, ácia los aciagos momentos del nacimiento de vuestra Insurreccion, y decidme: ¿no os acordáis, que entónces (porque ahora no sé á como se aforan) se pagaban las personas de los europeos, á cien pesos y tambien á doscientos, y trescientos? ¿y para qué? Responda el fuerte de Granaditas, hablen las barrancas de Guadaxara, griten los montes de Valladolid, clamen los arroyos de Sultepec, y ellos dirán los piadosos fines con que haciais estas compras. Quisiera, mi doctor, teneros mas cerca

lant. de privileg. clericor. c. 6. n. 12, con otros, que cita Ferrar. verb. Assasin. n. 26.

(27.) Cap. pro human. i. de homic. in 6.

(28.) Mas si las circunstancias obligan al gobierno á tomar otras providencias, es necesario juzgar que procede con justicia, y respetarlas.

para preguntaros, como Cicerón á Quinto Tuberon, en la defensa de Ligorio (no sé si me equivoco, por que no pregunto mas que á la memoria) quando, como yo ahora, sobre vos, arrojaba él sobre aquel jóven, sus propias acusaciones, por un idéntico delito: *¡Nimis urgeo! Commoverè videtur adolescens: itaque prius de vestro delicto confiteamini necesse est, quam Ligarii ullam culpam reprehendatis* (29.) Quiero, con licencia vuestra, que lo entiendan vuestros baqueros: ¡aprieto demasiado! Parece que el jóven doctor se incomoda. Mas es necesario, que primero confeseis vuestro delito, ántes que reprehendais alguna culpa del Gobierno, porque no la tiene. Esto decia Tulio á un mal acusador, y esto mismo repito yo, con mas razon, á un injusto doctor.

NUMERO DECIMO CUARTO.

Habeis tenido la temeridad de arrogaros la Suprema potestad, y baxo el augusto nombre del Rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre, que no reconoce otro soberano que FERNANDO VII., cuya persona pretende representar cada uno de vosotros, con atropellamientos, que jamás ha executado ni el mismo Rey, ni los permitiria, aun quando este asunto se opusiera á su soberanía, el qual (conociéndolo vosotros, por un testimonio secreto de vuestras conciencias) que concierne directa y únicamente, á los particulares individuos, los tratais con mas severidad que si fuera relativo al mismo Rey.

¡Hipócrita Mongibelo,
Nieve ostentas; fuego escondes!
¡Qué harán los humanos pechos,
Si saben fingir los montes!

(29.) M. Tul. Cicero. Pro Quint. Ligar.

He aquí, mi doctor, un vivo retrato de vuestro corazón: el que atiende á la superficie de vuestras palabras, no descubrirá, como lerdo, y muy lerdo, mas que la blanca nieve; mas el que pènetre un poco adentro de vuestras intenciones malignas, se abrasará con el fuego de vuestros perversos intentos. ¡Me imagino, que al modo que los niños á la gallina ciega, os pusisteis á jugar á hacer supremas juntas, y al momento os pareció que todos erais excelencias! Autorizados de esta manera, hablais al Gobierno con un tono imperial, aparentando fidelidad en vuestro partido, magestad en vuestra junta, ó niñería, y usurpacion en el Gobierno; mas en vano, mi doctor, se arroja la red á vista de los que tienen álas, dice el espíritu divino. (29.)

Sabed, pues, que quando comenzó vuestra traición, estaba la América gobernada por una legítima potestad, pacífica, llena de felicidad, y hecha el objeto de la envidia de todo el resto del globo, de donde huía la paz á buscar un asilo entre nosotros. Sabed, que despues ha proseguido baxo el mismo pie de gobierno, que ha tenido siempre un virrey, y una audiencia, que son unos tribunales representativos de la persona Real: y de este modo conoceris que el Gobierno jamás ha tenido la temeridad de arrogarse, como decís, la Suprema potestad, y mucho menos mandar orgullosa y despóticamente; (que eso es cosa de turcos) sino sabia, justa y benignamente sobre un pueblo que reconoció á FERNANDO VII., en cuyo nombre gobierna, que lo ha jurado muchas veces, sobre un pueblo que ha reconocido al consejo de Regencia, y finalmente á las Cortes extraordinarias, esta ha sido, y es su conducta sobre los fieles americanos, que son los que forman la Nacion; mas si hablais de los traydores, que sois vosotros, no hay mas diferencia, que el exceso de humanidad con que os ha tratado y trata, constándole, que no reconocis á FERNANDO VII., despues de haberle jurado obediencia; que astuta y fingidamente aparentais que le obedecéis, para vuestros fines perversos; pero temeraria y presuntuosamente preten-

(29.) Frustra autem jactur rete, ante oculos pennatorum.